

12. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18184 *ORDEN de 20 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, Cádiz, León, La Laguna, País Vasco, Granada, Alicante, Córdoba, Málaga y Murcia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) para provisión de las cátedras de «Economía política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho, de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Cádiz (Jerez), León, Valencia, Zaragoza, La Laguna, País Vasco (San Sebastián), Granada, Alicante, Palma de Mallorca, Córdoba, UNED, Málaga y Murcia.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura, Cádiz, León, La Laguna, País Vasco, Granada, Alicante, Córdoba, Málaga y Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1981.—P. D. el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18185 *ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se convocan a oposición las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a esta Orden y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia—Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—y reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1979, salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30 de diciembre) las tasas de derechos de examen son de novecientas pesetas y las de formación de expediente de doscientas setenta pesetas, correspondiendo abonar un total de mil ciento setenta pesetas en la Habilitación del Departamento, Serrano, número 150, Madrid-6.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Patología quirúrgica oral y maxilofacial», de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

«Literatura hispanoamericana», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Zaragoza y Autónoma de Madrid.

«Literatura catalana», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Lengua alemana», de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

«Historia de la Pedagogía», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Murcia, Oviedo, La Laguna y Palma de Mallorca.

«Prótesis estomatológica», de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla, Oviedo y Valencia.

«Psicología de la personalidad», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y La Laguna. De la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Salamanca, Santiago y Sevilla.

«Derecho procesal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Historia de las Instituciones políticas y administrativas de España», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

«Estomatología médica», de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Valencia.

«Farmacognosia y Farmacodinamia», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

«Farmacia galénica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

18186 *ORDEN de 22 de julio de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio del 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio del 17 de noviembre), y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad Politécnica de Barcelona

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas».

18187 *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Traumatología y Ortopedia» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de traslado convocado por Orden de 12 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de diciembre) para provisión de la cátedra de «Traumatología y Ortopedia» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión especial del concurso de traslado, ha resuelto declarar desierta la provisión de dicha cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.